

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 076-2020-UNTELS
Villa El Salvador, 12 de febrero de 2020.

VISTO:

El Proveído N° 0314-2020-UNTELS-CO-P, de fecha 12 de febrero de 2020, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: **MODIFICAR** la Resolución Presidencial N° 03-2020-UNTELS, 06 de enero de 2020, en el extremo que corresponde a la designación del funcionario Responsable y Encargado del Fondo Fijo para Pagos en Efectivo (Caja Chica) de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

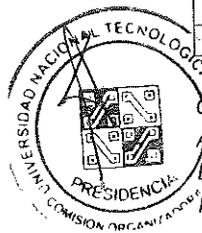
Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Lima Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, conforme a la Resolución Presidencial N° 03-2020-UNTELS, 06 de enero de 2020, se autorizó la Apertura del Fondo Fijo para Pagos en Efectivo (Caja Chica) de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, de acuerdo a la Resolución de Comisión Organizadora N° 019-2020-UNTELS, de fecha 31 de enero de 2020, se autorizó la contratación del personal que desempeñara cargos de confianza en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, a partir del 01 de febrero de 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

Ing. Porfirio Corzo Sotelo	Director General de Administración
CPC. Esther Roxana Yucra Arisanca	Unidad de Tesorería



Que, según Oficio N° 0200-2020-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 12 de febrero de 2020, el Director General de Administración (DGA), solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la modificación de la Resolución Presidencial N° 03-2020-UNTELS, 06 de enero de 2020, que designa a los responsables y encargados del Fondo Fijo para Pagos en Efectivo (Caja Chica) de la UNTELS, conforme al siguiente detalle

Oficina	Responsable	Encargado
Dirección General de Administración	Ing. Porfirio Corzo Sotelo	CPC. Esther Roxana Yucra Arisanca

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020. Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad al Presidente de UNTELS;



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 076-2020-UNTELS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución Presidencial N° 03-2020-UNTELS, 06 de enero de 2020, en el extremo que corresponde a la designación del funcionario Responsable y Encargado del Fondo Fijo para Pagos en Efectivo (Caja Chica) de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, cuyo detalle es como sigue:

Oficina	Responsable	Encargado
Dirección General de Administración	Ing. Porfirio Corzo Sotelo	CPC. Esther Roxana Yucra Arisanca

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA) de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



[Firma]
Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



[Firma]
Lic. MARIO FERNANDO CALLER SÁLAS
Secretario General

 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR	
OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	
19 FEB. 2020	
RECIBIDO	
FOLIO N°	FIRMA
EXP. N°	HORA
	Paco 12:18